

**RESPUESTAS OBSERVACIONES  
PROCESO DE SELECCIÓN  
AVISO PÚBLICO No. 01 DE 2023**

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004.**

Por medio del presente **LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** procede a dar respuesta a las observaciones presentadas vía correo electrónico dentro de la oportunidad establecida para tal efecto en el numeral 1.7. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO del pliegos de condiciones del proceso de selección Aviso Público No. 01 de 2023:

➤ **OBSERVACION No. 03:**

De: TM SAS

Date: mié, 9 ago 2023 a la(s) 19:32

Subject: Fwd: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACION PUBLICA

To: <rectoria@ufps.edu.co>, <secretaria\_general@ufps.edu.co>

Cc: <cgr@contraloria.gov.co>, <notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co>, <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>, <regional.nortedesantander@procuraduria.gov.co>, <comunicaciones@contraloriands.gov.co>

Barrancabermeja – Santander, 09 de Agosto de 2023.

Doctora

**SANDRA ORTEGA SIERRA**

Rectora Universidad Francisco de Paula Santander

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag

Email: [rectoria@ufps.edu.co](mailto:rectoria@ufps.edu.co) - [secretaria\\_general@ufps.edu.co](mailto:secretaria_general@ufps.edu.co)

Cúcuta.

**REF: PROCESO DE SELECCIÓN AVISO PÚBLICO No. 01 DE 2023 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004.**

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACION PUBLICA EN REFERENCIA.**

Cordial saludo,

Yo, Gina Paola Viloría Ramírez, ingeniera civil, identificada con cedula de ciudadanía No 1065636581, actuando en representación de TM INGENIERIA SAS, como posible oferente al proceso de licitación pública en referencia. De manera respetuosa, nos permitimos elevar las siguientes observaciones al pliego de condiciones definitivo, adjuntas en oficio.

Atentamente,

**Gina Viloría Ramírez**  
**Representante Legal**  
**TM INGENIERIA SAS**

Barrancabermeja – Santander, 09 de Agosto de 2023.

Doctora

**SANDRA ORTEGA SIERRA**

Rectora Universidad Francisco de Paula Santander

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag

Email: [rectoria@ufps.edu.co](mailto:rectoria@ufps.edu.co) - [secretaria\\_general@ufps.edu.co](mailto:secretaria_general@ufps.edu.co)

Cúcuta.

**REF: PROCESO DE SELECCIÓN AVISO PÚBLICO No. 01 DE 2023 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004.**

**ASUNTO: OBERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACION PUBLICA EN REFERENCIA.**

Cordial saludo,

Yo, Gina Paola Viloría Ramirez, ingeniera civil, identificada con cedula de ciudadanía No 1065636581, actuando en representación de TM INGENIERIA SAS, como posible oferente al proceso de licitación pública en referencia. De manera respetuosa, nos permitimos elevar las siguientes observaciones al pliego de condiciones definitivo:

#### **OBSERVACION I**

De acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivo, pagina 25, Capitulo 3.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, numeral 2, literal a, solicitan para acreditación de experiencia aportar la actividad de: Trámite de licencia de construcción. No es objetiva esa limitante, dado que las licencias de construcción son tramitadas y gestionadas por el dueño del proyecto, en este caso "LA UNIVERSIDAD". Consideramos restrictivo requerir la acreditación de experiencia en contratos de construcción una licencia que hace parte de un proceso administrativo de la entidad y no delegable por ser la UNIVERSIDAD el interesado principal del proceso de gestión de este. Mas bien parece que este requerimiento obedece a un ajuste de un pliego de condiciones para favorecimiento a un oferente específico ya que en la contratación pública nunca se ha delimitado en objetos de construcción un alcance relacionado a Gestión Público - Administrativa.

Solicitamos sea retirado ese requisito del pliego de condiciones con el fin de garantizar la pluralidad en el presente proceso respetando el principio de transparencia, previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además de garantizar otros principios, entre los que se encuentran los de imparcialidad, igualdad, moralidad y selección objetiva en la contratación.

#### **OBSERVACION II**

Se solicita publicar el presupuesto general del proyecto para conocimiento y análisis de todos los oferentes en formato Excel. Así como la entidad se tomó el tiempo en el desarrollo y estudio del presupuesto, los oferentes requerimos esa información para nuestro análisis detallado. Esta información es pública y exigimos el derecho de acceder para el correcto análisis con las herramientas adecuadas. Se requiere presupuesto, análisis de precios unitarios – APU's, desglose

de AIU todo en Excel editable. Tener en cuenta la gran cantidad de ítems a cotizar. La entidad se ha tomado su tiempo para el desarrollo documental y técnico del proyecto, como oferentes requerimos de esa información y de tiempo suficiente para realizar un presupuesto real y ajustado a las condiciones del proceso. Tener en cuenta la cantidad de ítems a cotizar, no sólo de obra sino suministros, tener en cuenta que el proyecto va a ejecutarse en 2 años, hay que proyectar los precios unitarios ese tiempo.

**OBSERVACION III**

Reajuste de precios 2024 y 2025. Dado que la ejecución del contrato se proyecta a 24 meses (2 años), cual es la fórmula de reajuste durante la vigencia del contrato?

**OBSERVACION IV**

Se solicita ampliar el plazo para presentación de la propuesta. Tener en cuenta la cantidad de ítem a cotizar (más de 300) entre obra y suministros, además de la programación de obra. Se solicita 15 días calendario para el correcto desarrollo de todos los componentes solicitados en el pliego de condiciones. 15 días es un tiempo acorde a la cantidad de ítem y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

**OBSERVACION IV**

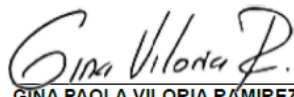
REVISAR los puntajes de la calificación, ya que no concuerdo la calificación total a obtener o calificación máxima con los puntajes descritos en los criterios ponderables.

**OBSERVACION VI**

Favor aclarar la forma de entrega de la propuesta, dado que en la resolución de apertura indican un correo electrónico y en los pliegos de condiciones una dirección física.

Agradecemos la atención y tener en cuenta la aceptación a las peticiones en observaciones descritas en el presente oficio respetando el principio de transparencia de la contratación pública. Por tanto informamos que este oficio será copiado a los entes de control como garantía a la correcta actuación de los funcionarios públicos.

Atentamente,

  
GINA PAOLA VILORIA RAMÍREZ  
CC 1.065.636.581

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

**OBSERVACION I:**

Teniendo en cuenta la respuesta dada al Proceso de Selección Aviso Público No. 01 de 2023, publicada el 09 de agosto de 2023, de manera respetuosa se reitera que no se accede a la solicitud ya que como podrá verse en el presupuesto del proyecto y demás documentos contractuales, una de las actividades contratadas y que además es objeto de asignación económica, corresponde al trámite y gestión de la licencia de construcción, gestión que debe ser efectuada por el adjudicatario del proceso, por lo cual, a contrario de lo manifestado en la observación, la licencia de construcción no corresponde a un trámite ajeno al proyecto, sino que por el contrario es el punto de partida de la ejecución contractual.

Dicho lo anterior, sustentar experiencia en el trámite de licenciamientos garantiza que el oferente tenga conocimiento de dicho procedimiento administrativo, con lo cual garantizar su idoneidad en un procedimiento que si bien no es recurrente en la contratación pública, en el caso de marras es ponderante, toda vez que su satisfacción es una actividad predecesora en la programación a ejecutar.

### **OBSERVACION II:**

De manera respetuosa informamos que la entidad efectuó la publicación de los documentos contractuales en formato PDF, a través de la Adenda No. 01 al Proceso de Selección Aviso Público No. 01 de 2023 y la respuesta de observaciones publicadas el 09 de agosto de 2023. Los documentos fueron publicados en PDF con la finalidad de que todos los oferentes cuenten con las mismas condiciones de visualización y revisión de los documentos, teniendo en cuenta que las diferentes versiones de licenciamiento office pueden presentar situaciones de incompatibilidad y requerimiento de permisos que no garantizan la total y correcta visualización de los documentos.

### **OBSERVACION III:**

De manera respetuosa me permito aclarar que los valores unitarios son precios sin fórmula de reajuste, dentro de la planeación del proyecto la entidad formuladora consideró que la ejecución del proyecto tendría un plazo de 24 meses y por tanto los precios se mantienen durante la ejecución.

### **OBSERVACION IV:**

Teniendo en cuenta la respuesta dada al Proceso de Selección Aviso Público No. 01 de 2023, publicada el 09 de agosto de 2023, de manera respetuosa se reitera que no se accede a su solicitud de ampliar el plazo para entrega de ofertas. Mediante Adenda No.01 solo se modificó en el cronograma la hora prevista para la entrega de las ofertas, lo anterior, dado que el plazo de cada una de las actividades objeto del presente proceso de contratación hasta la fecha estimada para presentar propuestas y la de su cierre, se establecieron desde el momento en que se dio apertura al proceso de contratación Aviso Público No. 01 de 2023 y se señalaron a su vez en los términos del pliego de condiciones para el debido conocimiento de los interesados en participar, los plazos y oportunidades en que se desarrollarían cada una de las etapas del proceso de contratación.

Es importante reiterar, que el trámite del proceso de selección Aviso Público No. 01 de 2023 se ha desarrollado conforme a los pasos previos y el procedimiento establecido para todos los efectos en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, en virtud de lo consagrado en los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior Universitario.

### **OBSERVACION V:**

Teniendo en cuenta la observación presentada y en razón a que la sumatoria de los factores a evaluar en la parte de FACTOR ORGANIZACIÓN, 1. Organigrama operativo (4,0 puntos), 2. Programación de obra (4,5 puntos), no concuerda con el puntaje asignado de 9,5 puntos, con el fin de modificar la Tabla No. 4 Puntaje por criterios de evaluación y el numeral 4.3. Factor organización del pliego de condiciones del Aviso Público No. 01 de 2023, la entidad expedirá Adenda.

### **OBSERVACION VI:**

Teniendo en cuenta el cronograma que figura en el Anexo 2 – CRONOGRAMA de los pliegos de condiciones definitivos publicados en fecha del 31 de julio de 2023 y el cronograma publicado a través de la Adenda No. 01 al Proceso de Selección Aviso Público No. 01 de 2023, se aclara que la entrega de propuestas se realizará el día 11 de agosto 2023 hasta las 05:00 p.m., en medio físico, presentándose en la Secretaría General UFPS, Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa.